

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESOREERO MUNICIPAL, PARA QUE ERIGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA, LOS VALORES QU SE DEALLAN EN EL RECUADRO SIGUEINTE:
- **ACUERDO DOS:** ACEPTAR LA RENUNCIA DE CARÁCTER VOLUNTARIO DE LA PERSONA EN MENCION MAS ADAELANTE, DANDO ESTOS POR FINALIDAD LA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- **ACUERDO TRES:** REALIZAR EL TRAMITE ANTE EL BANCO HIPOTERCARIO, AGENCIA PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA ALIBERTAD, PARA LA APERTURA DE UUNA CUENTA CORREINTE A NOMBRE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DEL PUERTO DE LA LIEBRTAD, DENOMINADA PROYECTO 18006 CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LALIBERAD, DEL 01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2018.
- **ACUERDO CUATRO:** AUTORIZAR LA VEDA DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO E EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LALIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DURANTE VEINTICUTRO HORAS DEL DIA EN TODA LA CIRCUNCRIPCION TERRITORIAL QUE COMPRENDE: INCLUYENDO LAS PLAYAS DE EL MAJAHUAL , CONCHALIO, SAN BLAS, EL OBISPO, PLAYA LA PAZ, PLAYA SAN DIEGO, ECT.
- **ACUERDO CINCO:** SE RECONOCE AL GRUPO DE EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA RED DE EMPRENDEDORES LOCALES DE LA LIBERTAD (REL)

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la Ciudad de La Libertad, Departamento de la Libertad el día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho a las nueve horas.

Convocada por el Secretario Municipal Interina por medio electrónico en base a los tiempos mandados por el Código Municipal, a petición y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, Lic. Nancy Lisseth Parada Melara, Segundo Regidor Propietario, José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, Gerardo Orellana Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada De Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario Con la asistencia del Secretario Municipal Stephany Alessandra Magaña De González. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quórum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, Correspondencia.

- Renuncias voluntarias presentadas por los señores [REDACTED] con cargo de Agente Municipal III, [REDACTED] con cargo de Registradora Municipal de La Ley de La Carrera Administrativa, Sra. Carmen González De Granillo, Jefa de Visto Bueno, Sr. Rafael Escobar Teban, con cargo Motorista I, [REDACTED], Jefe de UATM (Pendientes hoja de cálculos para aprobación de cuotas por parte del Concejo Municipal).
- Autorizar al Tesorero Municipal la apertura de Cuenta denominada "Fiestas Patronales 2018". Asignar como Administrador de Contrato al Licenciado [REDACTED], Jefe de Promoción Social
- [REDACTED], presentando invitación al Honorable Concejo Municipal para formar parte de la Mesa de Honor en el Sexto Aniversario de Karate a realizarse el día 09 de diciembre del presente año.
- USAID presentando programa sobre "Competitividad Económica en el Municipio junto con la Empresa [REDACTED] y brindara asistencia técnica.
- Atribuciones del señor Alcalde y Concejo Municipal en base al Código Municipal.
- Decreto transitorio de Veda de Arma de Fuego en todo el Municipio del Puerto de La Libertad periodo del 15 de diciembre 2018 al 15 de febrero de 2019.

Varios:

- Propuesta de realizar la marcha contra la Violencia en el marco de la Fiestas Patronales.
- Solicitar al Tesorero Municipal informe de ingreso correspondiente a FODES 75%; FODES 25% e Ingreso de Fondo Municipal.

- ✓ Prohibición de pagar gastos corrientes sin orden del Concejo Municipal (Art 91 C.M.).
- ✓ Sr. Javier Ernesto Ramos Martínez solicitando avance al Sr. Gerardo Orellana sobre material donado por La Cantera S.A. De C.V.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de: compra 4 de filtro p/ aire, 4 filtro de aceite, 4 filtro de diesel, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$136.13
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 1 bardo de café aroma, 2 arroba de azúcar, 500 vasos desechables, 2 bardos de agua cascada, para uso de las diferentes reuniones municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$127.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 4 baleros, 4 retanedores, para remolque de yesky. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$78.68
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: motor evaporador 2 ejes 60,000 bis. Para uso del departamento de uaci. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$115.63
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 1 hp 970xl Black, 1 hp 971en 626 am (cyan), 1 hp 971 en627 am (magenta), 1hp 971-en 628 am (yellow), 1 hp tóner cart. C/211a (131")c, para uso de oficinas municipales, colecturía y uaci. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$627.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 3 fuente de poder atx 650w 20+4 sata, 2 limpiador de contactos eléctricos, 2 aire comprimido e -touch 20 oz, 1 limpiador espuma multisuperficies, 1 soldador tipo cautín, para uso de departamento de informática. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118-54119.	\$93.65
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 caja de consomé de carne, 10 paquetes de galleta, 2 caja de jugo de fruta, 25 paquete de bolsa jardín, 20 paquetes 1/2 bolsa jardín, 15 libras de pollo, 10 libras de salchicha, 5 libras de quesoillo, 2 libras de queso rallado, 10 libras de carne molida, para alimentos de niños del cañ. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54107.	\$202.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 libras de frijoles, 25 libras de azúcar, 20 libras de leche, 5 libras de gelatina, 2 caja de margarina, 1 cilindro de gas, 10 barras de jabón traste, 6 bolsas de arroz, 3bolsas de lejía, 1 caja variada de refresco, 2 cartón de huevos, 2 galones de aceite, 5 libras de sal, 2 cajas de salsa natura, 2 cajas de sopa magui, 1 bote de sal con ajo, 1 bote de sazón completo, 1 consomé de pollo caja, para alimentos niños del cañ. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54110-54119.	\$209.35
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de: apoyo económico para: la compra de 67 almuerzos para la celebración de graduación del programa Alfabetización Educando Para la Vida. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$ 134.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de: compra de 50 botellones de agua, para celebración de día Internacional de la no Violencia contra la Mujer, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$50.00
TOTAL	\$1,764.72

Con ochos votos a favor en su respectivo orden: Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; y de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, Lic. Nancy Lisseth Parada Melara, Segundo Regidor Propietario, José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, Gerardo Orellana Cuarto Regidor Propietario, Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario, Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario y dos votos en contra de las señoras Regidoras en su respectivo orden: Edy Estela Tejada De Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria basándose en el Art. 45 C.M. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 38 ordinal 11° y 12° de la Constitución de la República establece que "La Ley determinara las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes y por contrato, que renuncien a su trabajo, una prestación económica cuyo monto se fijara en relación con los salarios y el tiempo de servicio. TITULO VI, CAPITULO I.- De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). Art. 59.- numeral 13.- Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo; II) Que según consta en Acta dos, de fecha nueve de mayo de 2018, se encuentra el acuerdo dos, donde el Concejo Municipal aprobó el DECRETO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, pagaderos con una compensación del cien por ciento (100%), decreto que entro en vigencia ocho días después de su publicación (23 de mayo del 2018) ; III) El Concejo Municipal consiente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otras que de alguna manera afectan grandemente todas las familias salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal una prestación económica por la renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna mientras buscan reinsertarse a otras actividades de carácter laboral; IV) Vista y leída la solicitud de Renuncias Voluntaria presentada por los empleado según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	[REDACTED]	Promotora Unidad de La Mujer
2	[REDACTED]	Registradora Municipal de La Ley de la Carrera Administrativa
3	[REDACTED]	Jefa de Visto Bueno
4	[REDACTED]	Motorista I
5	[REDACTED]	Jefe de Unidad Administración Tributaria Municipal
6	[REDACTED]	Agente Municipal III

V) En virtud de la renuncia presentada por la persona antes citada, da por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad; en espera de las hojas de liquidación emitidas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para posterior aceptación de pago de cuotas por parte del Concejo Municipal; ACUERDA I) Aceptar la renuncia de carácter voluntario de la persona en mención más adelante, dando estos por finalizado la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad.

Nº	NOMBRE	CARGO
1	[REDACTED]	Promotora Unidad de La Mujer
2	[REDACTED]	Registradora Municipal de La Ley de la

3	[REDACTED]	Carrera Administrativa
4	[REDACTED]	Jefa de Visto Bueno
5	[REDACTED]	Motorista I
6	[REDACTED]	Jefe de Unidad Administración Tributaria Municipal
		Agente Municipal III

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que según consta en acta quince, de noviembre de año dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo número tres, en donde Prioriza, Aprueba y Ejecuta el proyecto de la Carpeta Técnica 18006 "CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 1 AL 8 DE DICIEMBRE" Por un monto de setenta mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$70,600) y ejecutado según lo establece la Carpeta Técnica formulada por el jefe de la Unidad de Proyectos, Ing. [REDACTED] y que será ejecutado bajo el Sistema de Administración; 1) Monto del proyecto 18006 y fuente de financiamiento: Por un monto de setenta mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$70,600.00) y el desglose correspondiente según detalle siguiente: a) Con un monto de cuarenta y cinco mil 00/100 dólares (\$45,000.00) Con la fuente de financiamiento 5% sobre todo ingreso para Fiestas Patronales y b) Con un monto de veinticinco mil seiscientos 00/100 (\$25,600.00) bajo la fuente de financiamiento FODES/75%; con número de Cuenta 01570002763, 2) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, para la apertura de una cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal, del Puerto de La Libertad denominada Proyecto 18006 "CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 1 AL 8 DE DICIEMBRE" b) Apertura de Cuenta Corriente con un valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), y posteriormente realizar los desembolsos necesarios según lo establezca la Carpeta Técnica, correspondiente al monto financiado con Fondo FODES 75% (25,600.00); c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos según detalle siguiente: Erogar de la Cuenta Corriente 00570001731 Correspondiente 5% sobre todo ingreso para Fiestas Patronales, según lo establecido en la carpeta técnica (\$45,000.00) y Erogar de la Apertura de la Cuenta Corriente para el proyecto antes citado con fondo FODES 75% (25,600.00), por lo que será necesario para la emisión de cheques la firma del Tesorero Municipal y como refrendarios a los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. 3) Se nombra al Lic. Luis Ángel López Zelaya, Jefe de Promoción Social, como Administrador de Contrato (Ad-honorem). EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** D) Teniendo la presencia del Inspector Walter Stanley González Cerón, Jefe Subdelegación del Puerto de La Libertad, quien basándose en la Ley de Control y Regulación de Armas,

MAN

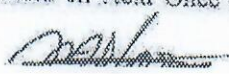
MAN

Municiones, Explosivos y Artículos similares con sus respectivas reformas, y con la finalidad de evitar hechos violentos en el Municipio del Puerto de La Libertad, solicita autorización a una veda de portación de armas de fuego en la Ciudad del Puerto de La Libertad, iniciando el 15 de Diciembre 2018 hasta finalizar el 15 de Febrero 2019; II) Que siendo competencia del Municipio el impulso del turismo interno y externo, la promoción del desarrollo industrial, comercial agropecuario, artesanal y de los servicios, la promoción y organización de ferias y festividades populares, entre otras, es necesario brindar la mayor seguridad posible durante el resto del año y en especial en aquellos días festivos tales como: Fiestas de agosto, Mes Cívico, Fiestas Copatronales, Fiestas Patronales y festividades de fin de año, meses en los cuales los habitantes, comerciantes y visitantes, nacionales y extranjeros, aprovechan para pasar las vacaciones en familia, vender, comprar y disfrutar de las diversas actividades que programa tanto la Municipalidad como las diversas instituciones del Municipio y empresa privada; III) Que tomando en cuenta que el Municipio del Puerto de La Libertad es uno de los lugares más turísticos del país, y los criterios que justifican la propuesta presentada por la Policía Nacional Civil, consistiendo en: que pese a los esfuerzos que realizan en coordinación con la Municipalidad, las acciones delincuenciales continúan siendo un amenaza para generar temor e inseguridad y un impacto psicológico a las víctimas y población en general y para elevar el éxito en los programas en contra de la delincuencia; y que los datos estadísticos registrados por la Subdelegación Policial reflejan que se han aumentado las circunstancias previstas por la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y artículos similares, consistentes en mayor incidencia en la utilización de armas de fuego para la comisión de delitos, la presencia de personas irresponsables y grupos delincuenciales portando armas de fuego en la zona en la afluencia de personas en las actividades laborales, sociales, deportivas, religiosas o recreacionales; IV) Que se está desarrollando en el Puerto de La Libertad el Plan El Salvador Seguro, por medio del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, por medio del cual se están realizando las diferentes coordinaciones para prevenir la delincuencia, por lo que el Honorable Concejo Municipal tomó a bien acordar la veda de portación de arma de fuego en el Municipio del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad; V) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador, los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 7, 9 y 18, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 7 y 8, 34, 35 y 47 del Código Municipal; y los Arts. 62 y 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos similares. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA:

1) Autorizar la Veda de Portación de Armas de Fuego en el Municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad durante veinticuatro horas del día en toda la circunscripción territorial que comprende: incluyendo las playas de El Majahual, Conchalfo, San Blas, El Obispo, Playa La Paz, Playa San Diego; así como la ciudad y Puerto de La Libertad, con exclusión de las carreteras primarias que lo atraviesan para aquellas personas que se encuentran en tránsito; solicitada por la Policía Nacional Civil, a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo a partir de 15 Diciembre del 2018 hasta 15 de Febrero de 2019, en todo el Municipio del Puerto de La Libertad; 2) Comuníquese a la Policía Nacional Civil para el proceso correspondiente y sus efectos legales; 3) Se autoriza a la Unidad Jurídica para el respectivos trámites legales, para su publicación. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. **ACUERDO**

NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que según consta en Acta Once de

MA



MAA
MAA
Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, se encuentra el Acuerdo Cinco donde se da continuidad al Programa de Emprendimiento Solidario La Libertad, que consiste en fortalecer las capacidades emprendedoras de las personas a través de la asistencia de habilidades para la vida, formación empresarial básicas, entrega de activos productivos, asistencia y asesoría técnica, con lo que se pretende que la población genere ingresos familiares de forma permanente y de esa forma mejorar su calidad de vida; el convenio firmado de corresponsabilidad entre la Municipalidad en referencia a los once emprendimientos, el pasado 23 de mayo de 2018, de Acuerdo a la cláusula primera de estos convenios, de responsabilidad y compromisos de gobierno Municipal, numeral seis, el gobierno Municipal, del fondo global del programa, otorgará a cada uno de los emprendimientos una transferencia monetaria en modalidad de transferencia en especie por un monto total de veinticinco mil 00/100 (USDS\$25,000). II) Tomándose de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de La Republica; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4,5,6 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 48 numerales 4,5 y 6, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: I) Se Reconocer al grupo de emprendedores del programa RED DE EMPRENDEDORES LOCALES DE LA LIBERTAD (RELL). EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAP.P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera

Alcalde Municipal


Tomás Castillo Castillo

Síndico Municipal


Mauricio Jirón Alas

Primer Regidor Propietario


Jose Gabriel Molina Cañas

3º Regidos Propietario


Nancy Lisbeth Parada Melara

Segunda Regidora Propietaria


Gerardo Orellana

4º Regidor Propietario

Edy Estela Tejada De Hernández

Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez

Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya

Séptima Regidora Propietaria

Rafael Ávalos Díaz

Octavo Regidor Propietario

Tomás Javier Baires Hernández

Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro De Vásquez

Tercera Regidora Propietaria

Marvin Antonio Alfaro Molina

4º Regidor Suplente

Shephany Alessandra Magaña De González

Secretaria Municipal Interina